



Asiento: R-669/2021

Fecha-Hora: 20/05/2021 12:58:45

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN CON CARÁCTER DEFINITIVO AYUDAS A FAVOR DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES EN EL AÑO 2021

Vista el acta y la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de ayudas a favor de asociaciones universitarias de estudiantes de la Universidad de Murcia, para el desarrollo de proyectos estudiantiles en el año 2021, de fecha 29 de abril de 2021, convocadas por Resolución R-218/2021 de este Rectorado, y conforme al apartado octavo de la citada convocatoria, este Rectorado,

### RESUELVE

**Adjudicar definitivamente ayudas a favor de las asociaciones universitarias de estudiantes de la Universidad de Murcia y por los importes que a continuación se relacionan:**

|  |                |
|--|----------------|
| 1. AIEMUM Asociación de Intercambio de Estudiantes de Medicina de la Universidad de Murcia                     | 1.118 €        |
| 2. AJIUM Asociación de Jóvenes Investigadores de la Universidad de Murcia                                      | 1.377 €        |
| 3. Asociación Ayuda Animal.  | 1.118 €        |
| 4. CAI Asociación de progenitores de alumnos del centro de atención a la infancia de la Universidad de Murcia. | 688 €          |
| 5. Asociación ECO UMU I+D+I.   | 688 €          |
| 6. Asociación Murcia Lan Party.  | 1.463 €        |
| 7. Asociación Orquesta UMU.  | 1.548 €        |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>8.000 €</b> |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación.

Si no se hiciera uso del citado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

EL RECTOR,  
José Luján Alcaraz  
(documento firmado digitalmente)

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/05/2021 13:05:36; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY,CN=ACCYCA-120;  
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/05/2021 15:57:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY,CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMpnO-DA/fQGzR-JCykDSRi-xV0sn+76

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>